EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

ACTA No.

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE DERECHO Y-
CIENCIAS SOCIALES CON CARACTER
DE ORDINARIO CELEBRADA EL DIA
VIERNES 20 DE ABRIL DE 1979.

Siendo las 15.00 horas del día viernes 20 de abril de 1979, fecha y hora señalada para que tenga lugar la Junta de Consejo Directivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales y que citó por segunda ocasión el Coordinador de la Escuela, Lic.Francisco Ross Gámez, y teniendo como orden del Día; 1o.- solicitud de alumnos al Consejo Directivo. 2o. solicitud de maestros al Consejo Directivo, y estando citados la mayoría de los consejeros propietarios según consta en el citatorio que se agrega a esta acta como anexo número 1 (uno)y una vez pasada lista de asistencia y en virtud de ser un segundo citatorio, como lo ordena la Ley se celebrara la sesión con asistentes que concurran a la misma, se hace constar que estuvieron presentes el LIC. FRANCISCO M. CARDENAS VALDEZ, LIC.SERGIO A. CASTELLANOS VILLEGAS, LIC.MIGUEL RIOS AGUILERA, DR.JESUS SALAZAR ACEDO, así como los consejeros alumnos MAGDALENA MIRAMONTES, VICTOR MACHADO MENDIVIL, ROSA MARTHA VALENZUELA TAPIA; Se dió lectura del citatorio así como cuenta de las solicitudes y estudiadas las mismas se fueron resolviendo de la siguiente forma:La solicitud de GERMAN LOPEZ BRAMBILA, acordó de conformidad su solicitud de revalidación de materias e inscripción en el I semestre de la carrera de Licenciado en Derecho tomando en cuenta las razones que expone y la documentación que anexa. Consecuentemente se le hace saber que quedan revalidadas las materias de Historia del Pensamiento Económico y Sociología por las materias de Teoría Económica IC y Sociología en virtud de que los planes y programas de estudio de dichas materias que se llevan en la Universidad Panamericana son afines a los que se cursan en nuestra Escuela. Asímismo en base a que la no inscripción en tiempo de las materias de Introducción al Estudio del

Derecho e Historia Jurídica I fué por causas no imputables a su persona según lo ha acreditado, con apoyo en el artículo 21 del Reglamento Escolar vigente se acuerda de conformidad su reinscripción a efecto de que proceda ante el Departamento de Servicios Escolares a la realización de tal acto.- -

FRANCISCO GOMEZ PORTELA, acordó de conformidad su solicitud con el fin de que se le autorizara la reinscripción en las materias de Amparo y Título y Operaciones de Crédito, Seguridad Social y Procesal Mercantil, tomando en cuenta de que acreditó debidamente con pruebas documentales haberse encontrado incapacitado en el período de reinscripciones tardías siendo por tanto causas justificadas y por lo mismo no imputables a su persona. La anterior determinación se tomó con apego al artículo 21 del Reglamento Escolar vigente, suplicándole recurra al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de Sonora con el presente oficio para la consiguiente tramitación de su reinscripción..- -

RODRIGO CORTEZ YOCUPICIO, acordó de conformidad su solicitud para concederle la reinscripción al II semestre toda vez que acreditó debidamente haberse encontrado incapacitado por motivos de salud en las fechas correspondientes y específicamente la de reinscripciones tardías. El anterior acuerdo se fundamentó en el artículo 21 del Reglamento Escolar respectivo debiendo por lo tanto Usted constituírse ante la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad y llevar a cabo la realización de la reinscripción mencionada.- -

FERNANDO GONZALEZ LEON, acordó por mayoría de votos de conformidad su solicitud y en consecuencia por medio del presente oficio se le autoriza a usted la presentación de examen ordinario en la materia de Historia Jurídica I toda vez que las razones que expone son más que justificadas para la referida autorización y específicamente por que el

cambio de horario a que usted alude, fué sin autorización de la Escuela y por lo tanto unilateral por el maestro --- titular de la materia. En su oportunidad la Secretaría --- Académica le designará a usted el maestro que se encargará de practicar el examen correspondiente.- - - - - - - - -- LEONARDO ARAIZA LOPEZ, tomó el acuerdo respecto de su ---- solicitud de reinscripción en las materias de Derecho ----- Agrario y Títulos y Operaciones de Crédito, de que sería acordada de conformidad si en el término de 3 días contados a partir de la entrega del presente oficio acreditaba ----- usted ante la Coordinación de la Escuela que efectivamente estuvo incapacitado para reinscribirse regularmente en---- las fechas establecidas, toda vez que no adjunta a su solicitud n-nguna documentación, en el supuesto de que dentro de dicho término no acreditare que ha justificado lo que se le solicita, quedará sin efecto el acuerto tomado debiendo de entenderse una negativa a su petición.- - - - - MARIA TERESA OLGUIN M.,tomó el acuerdo de autorizarle la - reinscripción que solicita en la materia de Derecho Procesal Penal en el horario de 18:00 a 19:00 horas que imparte el Lic.Alberto Fregoso Otero, grupo "A" y la reinscripción en la materia optativa de Teoría del Acto Jurídico en el - horario de 19:00 a 20:00 horas grupo "A", condicionado a - que en el término de 3 días contados a partir de la fecha de la entrega de este oficio, pruebe Usted ante la Coordinación de la Escuela que efectivamente ha estado asistiendo como oyente en las materias de referencia. En el supuesto de que no acredite usted lo que se le solicita dentro del término concedido, quedará sin efecto el acuerdo entendiéndose como una negativa al mismo. Respecto de la autorización que solicita usted para que se le de de abja en la materia optativa de Problemas Socioeconómicos de México, le manifestamos que de acuerdo con el Reglamento Escolar, ---- el Consejo Directivo no es autoridad competente para la -- realización de tal acto, sino en todo caso la Dirección ---

General de Servicios Escolares con fundamento en el inciso c) del artículo 33 de la referida reglamentación y como --- su solicitud fué presentada el 5 de diciembre del año ---- pasado, se encontraba usted todavía en tiempo para llevar- a cabo la baja correspondiente, toda vez que el semestre - se inició el 17 de noviembre del mismo año' La anterior -- circunstancia deberá ponerse en consideración de Servicios Escolares en atención a que se trata de causas no imputa-- bles a su persona.-- ALEJANDRO VALENZUELA JACOBO, tomó el acuerdo de autorizarle la reinscripción que solicita en las materias de Teoría -- Económica II e Historia Jurídica II, condicionado a que en el términode 3 (tres) días contados a partir de la fecha- de la entrega de este oficio, pruebe usted ante la Coordi- nación Ejecutiva de la Escuela que efectivamente ha estado asistiendo como oyente en las materias de referencia. En-- el supuesto de que no acredite usted lo que se le pide --- dentro del término concedido, quedará sin efecto el acuer- do entendiéndose como una negativa al mismo. Respecto de - la autorización que solicita usted para que se le de de -- baja en las materias de Derecho Administrativo I y Derecho Constitucional, le manifestamos que de acuerdo con el Regla mento Escolar, el Consejo Directivo no es autoridad compe- tente para la realización de tal acto, sino en todo caso la Dirección de Servicios Escolares con fundamento en el inci- so c) del artículo 33 (treinta y tres) de la referida re--- glamentación y como su solicitud fue presentada el 4 (cua-- tro)de diciembre del año pasado, se encontraba usted toda-- vía en tiempo para llevar a cabo la baja correspondiente,-- toda vez que el semestre se inició el 17 (diecisiete) de -- noviembre del mismo año. La anterior circunstancia deberá-- ponerse en consideración de Servicios Escolares en atención a que se trata de causas no imputables a su persona.- - - -

SERAFIN GUZMAN GARCIA, tomó el acuerdo de autorizarle la reinscripción que solicita en la materia de Derecho --- Agario y Garantías, condicionado a que en el término de- 3 (tres) días contados a partir de la fecha de entrega - de este oficio, pruebe usted ante la Coordinación Ejecu- tiva de la Escuela que efectivamente estuvo usted asie-- tiendo como oyente en las materias de referencia. En el- supuesto de que no acredite usted lo que se le solicita- dentro del término concedido, quedará sin efecto el acuer do entendieéndose como una negativa al mismo.- - - - - -
JORGE RAMON PRECIADO ALCARAZ, tomó el acuerdo, por unani midad, de autorizarle la reinscripción del Ix semestre-- de la carrera de Licenciado en Derecho, condicionado a - que acredite usted ante la Coordinación de la Escuela -- que efectivamente presentó la primera solicitud a que -- alude en su escrito, en virtud de no encontrarse en los- archivos no obstante el haber practicado una investiga-- ción minuciosa y además deberá acreditar que en el termi no de 3(tres) días contado a partir de la entrega del -- presente oficio, de que ha estado asistiendo con regula- ridad a las clases del mencionado semestre en el entendi do de que de no hacerlo dentro del término fijado, queda rá sin efecto el acuerdo debiendo de entenderse como una negativa a su solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - -
DIONISIO RENTERIA ESPINOZA, tomó el acuerdo de resolver- favorablemente su solicitud de acreditar la materia de - Práctica Forense, siempre y cuando justifique ante la Coor dinación, el tiempo que dió clases como adjunto en el en- tendido de que para poderle acreditar la totalidad de los semestres, deberá justificar que impartió clases con tal carácter por lo menos en cuatro semestres. - - - - - - -
MARIA ELENA GONZALEZ SAAVEDRA, acordó de conformidad su= solicitud autorizándole la reinscripción para la materia- de Derecho Civil III (obligaciones) tomando en cuenta --- las razones que expone y el testimonio de la señora Lic--

Norma Y.Ruiz de Moreno que sirvió como asesora suya en el período de reinscripciones correspondientes y en donde -- por causa no imputables a su persona no fue inscrita en-- dicha materia ante el Departamento de Servicios Escola--- res de la Universidad. La anterior determinación se ----- tomó con fundamento en el artículo 21 (veintiuno) del re- glamento escolar, habiendo tenido en cuente este consejo- también la circunstancia de que según lo manifestó el --- titular de la materia Lic.Sergio A.Castellanos Villegas-- ha estado asistiendo regularmente a las clases desde su--- inicio presentando exámenes parciales y cumpliendo con -- las demás actividades propias del curso.- - - - - - - - - MIGUEL ESPINOZA DE SANTIAGO, el Consejo Directivo tomó -- el acuerdo de manifestarle a usted que dicha autoridad--- se considera incompetente para decidir sobre la medida--- solicitadda, habida cuenta que, de conformidad con la --- Ley Orgánica vigente de la Universidad de Sonora, es el - H.Consejo Universitario el único facultado para designar- las comisiones electorales, quienes son las que lanzan -- la convocatoria en donde se establecen las bases corres-- pondientes, Aún más, se consideró pertinente hacer notar- que de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica- vigente de la Universidad, las comisiones que designa el- Consejo Universitario deberán estar formadas por un Coor- dinador Ejecutivo, un maestro y un alumno que no pertenez can a la Escuela, Facultad o Unidad Académica de que se - trate. Por lo demás, es la Ley y sus Reglamentos las que- rigen los procedimientos electorales y no es facultad del Consejo Directivo pasar por encima de tales ordenamientos.